

## MODELO N° 03/GN

### MODELO DE DISPOSITIVO PARA LA APROBACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS ENTRE PLIEGOS TRAMITADAS A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (LEY, NORMA CON RANGO DE LEY O DECRETO SUPREMO)

**AUTORIZAN LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DEL PLIEGO  
..... EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL  
AÑO FISCAL .....**

**LEY N° .....**  
**(norma con rango de Ley o Decreto Supremo<sup>1</sup>)**

#### **Artículo 1. Objeto**

Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal ....., hasta por la suma de S/..... (.....Y 00/100 SOLES), a favor del (nombre del pliego), para ....., de acuerdo al siguiente detalle<sup>2</sup>:

#### **DE LA:**

#### **En Soles**

SECCIÓN PRIMERA O SEGUNDA : .....

**(según sea el caso)**

PLIEGO : .....

UNIDAD EJECUTORA : .....

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : .....

PRODUCTO / PROYECTO : .....

**(según sea el caso)**

ACTIVIDAD : .....

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : .....

**(Detallar la Categoría del Gasto y Tipo de Transacción**

**Genérica del Gasto<sup>3</sup>**

**TOTAL EGRESOS**

-----  
XXXXXXXXXXXX  
=====

#### **A LA:**

#### **En Soles**

SECCIÓN PRIMERA O SEGUNDA : .....

**(según sea el caso)**

PLIEGO : .....

UNIDAD EJECUTORA : .....

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : .....

PRODUCTO / PROYECTO : .....

**(según sea el caso)**

ACTIVIDAD : .....

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO :** .....

<sup>1</sup> La aprobación de una Transferencia de Partidas a través de Decreto Supremo se realizará cuando existe Ley o norma con rango de Ley que lo autorice, y deberá contener la parte considerativa pertinente, así como un artículo adicional a los establecidos en el modelo, que indique que el Decreto Supremo será refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

<sup>2</sup> Dependiendo de la magnitud y complejidad del desagregado de los recursos que debe especificar el dispositivo, el desagregado se realizará en un anexo adjunto.

<sup>3</sup> Lo señalado entre paréntesis sólo indica el nivel de desagregación, por ello dicho texto no forma parte del dispositivo.

**(Detallar la Categoría del Gasto y Tipo de Transacción  
Genérica del Gasto<sup>4</sup>)**

-----  
**TOTAL EGRESOS**      **XXXXXXXXXXXX**  
=====

**Artículo 2. Procedimiento para la Aprobación Institucional**

2.1 El (los) Titular(es) del(los) Pliego(s) habilitado(res) y habilitado(s) en la presente Transferencia de Partidas, aprueba(n), mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.2 La desagregación de los ingresos que correspondan a la Transferencia de Partidas de los recursos distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se presenta en anexos que forman parte de la presente norma, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica; y, se presentarán junto con la Resolución a la que se hace referencia en el párrafo precedente. **(Este numeral será colocado como parte del dispositivo, sólo cuando la trasferencia de partidas incluya recursos distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios)**

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el(los) Pliego(s) involucrado(s), solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.4 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el(los) Pliego(s) involucrado(s) instruye(n) a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3. Limitación al uso de los recursos**

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1 no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

**Artículo 4.- (Indicar **sumilla** acorde al texto del artículo que se quiere incluir)**

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los

---

<sup>4</sup> Lo señalado entre paréntesis sólo indica el nivel de desagregación, por ello dicho texto no forma parte del dispositivo.